

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-sep-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. Nº: 2305
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Francisco Luis Rojas Jurado
Demandado: Cesar Augusto Sichel Domínguez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00332-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega al correo institucional escrito del extremo demandante diciendo aportar la notificación del demandado.

Revisada la misma, se establece que, si bien la notificación se surtió en el correo aportado con el escrito de demanda, se indicó como Juzgado el **Segundo de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira**, siendo lo correcto Juzgado Quinto Civil Municipal.

Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:	
Remitente	Nombre: LUZ ANGELA SOLARTE HERNANDEZ Contacto: TP 383.841 DEL C.S DE LA J Dirección: Carrera 30 N 29 43 Ofic 202 Teléfono: 3127108194 Identificación: C Cedula 1113657345
Destinatario	Nombre: CESAR AUGUSTO SICHEL DOMINGUEZ Contacto: - Dirección: sichel82@outlook.com PALMIRA VALLE DEL CAUCA Nombre: 0 0
Datos de notificación	Ciudad notificación: PALMIRA VALLE DEL CAUCA Juzgado: JUZGADO 002 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA Departamento juzgado: VALLE DEL CAUCA Demandante: FRANCISCO LUIS ROJAS JURADO Radicado: 2022 00332 [2213 - LEY 2213 DE 2022] Naturaleza: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA Demandado: CESAR AUGUSTO SICHEL DOMINGUEZ Notificado: CESAR AUGUSTO SICHEL DOMINGUEZ Fecha auto: 2022-07-14
Correo electrónico destinatario: sichel82@outlook.com Asunto: NOTIFICACION LEY 2213 DE 2022 CESAR AUGUSTO SICHEL DOMINGUEZ Token único del mensaje de datos: B112DC14-040E-4575-B660-256542B18CC5	

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que repita en debida forma la notificación al demandado, la cual **deberá realizarla** de conformidad con lo dispuesto el **artículo 8º de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536c8136de28bd361267750c504d1c63fcfbccddf48dba52af2b46768df5e7711**

Documento generado en 28/09/2023 02:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>